



Requisitos para el Alcance del Certificado Conforme al Estándar de Comercio

Fair Trade USA

Versión 1.0.0

A. Introducción

El Estándar de Comercio de Fair Trade USA cubre a comerciantes y marcas de distintos productos en diferentes regiones del mundo con un solo conjunto genérico de requisitos. El alcance de un Certificado de Comercio puede abarcar a una sola entidad (como un comerciante que organiza todos los aspectos de su negocio en el marco de una entidad jurídica única) o un grupo de entidades (por ejemplo, un comerciante que trabaja con una o varias entidades independientes que proveen servicios tales como procesamiento o almacenamiento).

El alcance del Certificado puede variar considerablemente dependiendo del tipo de actividades y de la cantidad de entidades y/o sitios incluidos. Es importante velar por que se sigan los requisitos del alcance para garantizar que a medida que el producto con Certificación de Comercio Justo™ se procese, transporte, almacene, exporte, importe, manufacture y venda al consumidor, las entidades involucradas a lo largo de la cadena de suministro estén cubiertas por la certificación de Comercio Justo. Esto permite a Fair Trade USA y al Organismo de Evaluación de Conformidad verificar que se ha pagado el monto correcto de Precio Comercio Justo y Prima Comercio Justo y garantizar la trazabilidad de los productos, de manera tal que se vendan o se reivindiquen como tales solo aquellos productos que cumplan los requisitos de Certificación de Comercio Justo.

B. Propósito

Este documento explica los requisitos de alcance conforme a los cuales se emitirá el Certificado y se realizará una auditoría. Define las entidades, los productos, los sitios y las actividades que se deben incluir en el alcance del Certificado. Este documento también explica los requisitos para los sitios que manipulan productos Comercio Justo y que no están cubiertos por el alcance de un Certificado.

Todas las entidades, los sitios y las actividades que se incluyen en el alcance de un Certificado deben cumplir los requisitos del Estándar de Comercio y están sujetas a las auditorías de Fair Trade USA y/o un Organismo de Evaluación de Conformidad. Además, los Titulares del Certificado deben informar las transacciones de Certificación Comercio Justo que estén dentro del alcance del Certificado a Fair Trade USA.

C. Alcance

Este documento se aplica a todas las entidades certificadas conforme al Estándar de Comercio de Fair Trade USA.



1. Requisitos del Titular del Certificado de Comercio

1.1. El Titular del Certificado mantiene el Certificado a nombre de una o múltiples entidades y es responsable de garantizar el cumplimiento del Estándar de Comercio por parte de estas entidades.

1.2. El Titular del Certificado debe ser capaz de suscribir y hacer cumplir contratos con otros sitios que están incluidos en el Certificado (es decir, contar con los controles suficientes). El Titular del Certificado debe ser una empresa o entidad legal y no una persona natural. En el caso de las entidades subcontratadas, se exige al Titular del Certificado garantizar que la entidad subcontratada cumpla con los requisitos de trazabilidad del Estándar de Comercio, así como con los “Requisitos para los Subcontratistas”, según se describe en la Sección 4 de este documento.

1.3. Solo un Titular del Certificado puede comprar y vender productos con Certificación de Comercio Justo, no otros sitios o entidades independientes del Titular del Certificado que estén dentro del alcance del Certificado.

2. Requisitos para Productos dentro del Alcance de un Certificado de Comercio

2.1. Solo los productos producidos por entidades certificadas conforme a un estándar de producción de Fair Trade USA o por un certificador aprobado cumplen los requisitos para hacer compras con Certificación de Comercio Justo.

El Titular del Certificado es responsable de velar por que solo aquellos productos que cumplen los requisitos de Comercio Justo se compren con Certificación de Comercio Justo. Los comerciantes pueden buscar productores certificados por Comercio Justo y revisar la situación de certificación de sus proveedores ingresando al Portal del Socio de Fair Trade USA o comunicándose con Fair Trade USA.

2.2. La lista de productos actualmente certificados por Fair Trade USA está disponible en la bases de datos de Precio y Prima en nuestro sitio web: FairTradeCertified.org. Si el producto que busca no se encuentra ahí o si tiene dudas acerca de alguno que está en el listado, comuníquese directamente con Fair Trade USA para obtener más información.

3. Requisitos para Sitios y Actividades Incluidas en el Alcance del Certificado

3.1. Todas las actividades relacionadas con la comercialización y/o manipulación de producto con Certificación de Comercio Justo y/o con el Precio y la Prima Comercio Justo¹ deben estar dentro del alcance del Certificado de Comercio y la auditoría.

3.2. Cualquier sitio o entidad que compra, vende o asume de algún otro modo la propiedad financiera de un producto con Certificación de Comercio Justo, hasta el momento en que se encuentra en su envase listo para el consumidor final, debe estar dentro del alcance del Certificado. Esto puede incluir a sitios o entidades que no asumen la propiedad física del producto con Certificación de Comercio Justo.

3.3. Cualquier sitio que facture, pague o maneje de otro modo el Precio y/o la Prima Comercio Justo debe estar cubierto por el alcance del Certificado. Esto incluye a intermediarios que no asumen la

¹ El Precio Comercio Justo es el precio final que se exige pagar a los Pagadores y Transmisores Comercio Justo, tomando en cuenta los requisitos de precio de mercado de referencia, el Precio Mínimo Comercio Justo y el ajuste de precios correspondiente definido en el Módulo 2 del Estándar de Comercio.



propiedad financiera del producto con Certificación de Comercio Justo pero que sí negocian el contrato y manejan la Prima Comercio Justo.

3.4. Cualquier sitio o entidad que etiquete físicamente un producto con el sello de Certificación de Comercio Justo o diseñe una etiqueta de producto con el sello de Certificación de Comercio Justo debe estar incluida en el alcance del Certificado. Esto incluye sitios o entidades que no aplican el sello de Certificación de Comercio Justo pero subcontrata a otras entidades para que lo hagan en su nombre.

3.5. Cualquier sitio o entidad que sea propiedad o esté administrada por el Titular del Certificado, y cualquier entidad subcontratada² por el Titular del Certificado, que manipule producto con Certificación de Comercio Justo, documentación de compraventa con Certificación de Comercio Justo, Prima Comercio Justo, etiquetado de Comercio Justo o diseño de etiqueta debe estar cubierta por el alcance del Certificado.

3.6. Los siguientes sitios o entidades están exentas de quedar cubiertas por el alcance del Certificado de Comercio:

- a) Entidades que compran producto terminado y etiquetado con Certificación de Comercio Justo listo para la venta al consumidor final, siempre y cuando no se hagan responsables de pagar la Prima Comercio Justo o el Precio Comercio Justo y ni diseñen ni apliquen físicamente el sello de Certificación de Comercio Justo. Esto normalmente incluye a vendedores al detalle y distribuidores. Esto también incluye a entidades que compran productos a granel para venderlos directamente al consumidor final, como por ejemplo vendedores al detalle de productos marinos frescos o proveedores de servicios de alimentación. Dichas entidades deben firmar un acuerdo con Fair Trade USA comprometiéndose con cumplir requisitos de trazabilidad para el producto con Certificación de Comercio Justo.
- b) Entidades y actividades cubiertas por otro Certificado de Comercio Justo aprobado, entre los que se incluyen:
 - i) Entidades certificadas conforme al Estándar de Comercio de Fairtrade International por FLO-CERT.
 - ii) Actividades comerciales cubiertas por un Certificado de productor³ emitido por Fair Trade USA o un certificador aprobado. Tome en cuenta que si un Titular del Certificado de un Certificado de productor también es clasificado como Pagador Comercio Justo, sus actividades de pago de Precio y Prima Comercio Justo deben estar cubiertas por un Certificado de Comercio.
- c) Todos los demás sitios en los que solo se transporta producto con Certificación de Comercio Justo.

4. Requisitos para Subcontratistas

4.1. Par todas aquellas entidades y/o sitios donde se manipula producto Comercio Justo por parte de un subcontratista, el Titular del Certificado debe contar con un contrato o acuerdo con la entidad, que abarque todos los siguientes elementos:

² Esto se refiere a cualquier subcontratista (individuo o empresa) que no esté administrado por el Titular del Certificado ni esté sujeto a un interés mayoritario de parte del Titular del Certificado (ya sea mediante la propiedad o relaciones familiares) y que no asuma la propiedad financiera del producto Comercio Justo pero ofrezca servicios de procesamiento, empaque o transformación del producto.

³ Un Certificado de productor se refiere a todas las entidades, sitios y actividades certificadas por el Estándar de Producción Agrícola (APS), Estándar de Pesca de Captura (CFS) o el Estándar de Fábricas de Prendas de Vestir y Productos del Hogar (Estándar de Fábrica) de los estándares para el productor de Fair Trade USA o de Fairtrade International.



- a) Que la entidad o sitio garantizará que el producto Comercio Justo no se mezcle con producto no certificado por Comercio Justo, en conformidad con los requisitos del Módulo 3 del Estándar de Comercio.
- b) Que la entidad cumpla los Convenios Fundamentales de la OIT:
 - i) Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (N° 29);
 - ii) Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (N° 105);
 - iii) Convenio sobre la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación, 1948 (N° 87);
 - iv) Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (N° 98);
 - v) Convenio sobre la edad mínima, 1973 (N° 138);
 - vi) Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (N° 182);
 - vii) Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (N° 100); y
 - viii) Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (N° 111).
- c) Que Fair Trade USA y/o un Organismo de Evaluación de la Conformidad pueden ingresar a los sitios a realizar actividades de control de estos requisitos contractuales.

